



Podrá nombrar en INE a directores sin aval de consejeros

Da ajuste de Morena más poder a Taddei

Justifica senador que el cambio sólo aplica en asignación de 'cargos menores'

ÉRIKA HERNÁNDEZ
Y MAYOLO LÓPEZ

Morena aprovechó las reformas secundarias para la elección al Poder Judicial para darle a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, más poder: ahora podrá designar a los directores del organismo electoral sin el respaldo de los consejeros.

En año y medio al frente del Instituto, la sonorensis no ha logrado que sus propuestas tengan el respaldo de ocho de los 11 consejeros, por lo que de las 17 posiciones de dirección, 10 son encargados de despacho.

Actualmente, la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales establece que los titulares de la Secretaría Ejecutiva del INE, de las direcciones, unidades técnicas y coordina-

ciones tendrán que elegirse con los votos de ocho de los 11 consejeros electorales.

Sin embargo, el martes, de último momento, el senador por Nayarit, Pavel Jarero, presentó un agregado a la reforma a dicha legislación, que no tiene nada que ver con la elección al Poder Judicial, para darle esa facultad a la presidenta, y fue avalada.

“Corresponden al Presidente del Consejo General las atribuciones siguientes: e) Proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo.

“P) Designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto”, indica la reforma avalada en comisiones y que este jueves será votada en el pleno.

Además, sugiere cambiar la conformación de la Junta General Ejecutiva, la cual es presidida por la presidenta e integrada por las posiciones de primer nivel, para integrar una dirección de Asuntos Jurídicos, actualmente existe la



■ Guadalupe Taddei no ha logrado que sus propuestas para las direcciones del INE sean avaladas.

Dirección Jurídica.

También se le dan más atribuciones a esa Junta, pues en la legislación actual se aclara que su atribución será “fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto”.

“Aprobar los acuerdos co-

respondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del Instituto y de coordinación de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para el funcionamiento ordinario del Instituto”, señala la reforma.

El senador Pavel Jarero afirmó que no se le da más poder a la presidenta del INE, pues son “funcionarios menores”.

Argumentó que el cargo relevante es la Secretaría Ejecutiva, y su titular será electo por 8 de los 11 consejeros.

“El tema de los directores, pues prácticamente se trata de funcionarios menores. Se mantiene que el titular de la Secretaría sea propuesta, sólo son otras áreas de carácter más administrativo y de carácter menor.

“El secretario es el encargado de la organización, ese se mantiene igual”, justificó.